



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1637
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01940/10
NEUQUÉN, 05 D I C 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos.

Que en el Instituto VINCULO Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Análisis e Intervención Psicosocial en los Campos Grupal, Institucional y Comunitario aprobada con el Plan de Estudios Nº 202, Resolución Nº 0649/97 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 301 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

ES COPIA
[Firma]
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Desarrollo

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1637
EXPEDIENTE N° 5225 – 01940/10

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Análisis e Intervención Psicosocial" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios N° 505 "Tecnicatura Superior en Análisis e Intervención Psicosocial".

- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL"**, con una duración de 4 (cuatro) años.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto VINCULO Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén el Plan de Estudios N° 505, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Análisis e Intervención Psicosocial.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto VINCULO Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén el Plan de Estudios N° 202 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Análisis e Intervención Psicosocial.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ARCHIVAR.

COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FOLTZIK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MÓNICA YASMIN FLORETTA
VOCAL RAMA MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1637
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01940/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIOS Nº 505

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ANÁLISIS E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN : Cuatro años. Correspondientes a 2441 (dos mil cuatrocientas cuarenta y una) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

Realizar diagnósticos psicosociales en el campo de "promoción de la salud" frente a problemáticas comunicacionales y grupales en diversos ámbitos grupales e institucionales. Operar en función del diagnóstico en dichas problemáticas para poder superar e incluir el obstáculo en la tarea. Implementar diversas técnicas individuales y grupales en función de realizar un análisis diagnóstico: encuestas, entrevistas, observación diagnóstica de grupos e instituciones. Planificar la operación psicosocial y llevarla a cabo. Realizar entrevistas o reuniones grupales de devolución diagnóstica individual y/o grupal (diagnóstico operativo). Asesoramiento acerca de los recursos existentes e implementables en el grupo o la institución en función de la resolución de dicha conflictiva en términos de promoción de salud. Implementación de diversas técnicas en función de un "asesoramiento operativo" a grupos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Desarrollo personal en términos de actitud psicológica (actitud requerida para el desempeño del rol) y capacidad de intervención. Capacidad de insertarse y organizar equipos interdisciplinarios.

Esto implica:

- Realización del diagnóstico, pronóstico y diseño de la estrategia de cambio.
- En el momento de la operación se definen los pasos a seguir en el proceso, la evaluación y la implementación de metodología y los recursos técnicos más adecuados en cada caso.
- Colaborar o potenciar la producción de cualquier grupo de aprendizaje o tarea.
- Planificar y ejecutar la coordinación de jornadas, talleres y distintas experiencias grupales.

COPIA
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Desarrollo
Curricular



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1637
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01940/10

- Construcción de gestión conjunta: optar a que los recursos de gestión social sean aprehendidos, apropiados, tomados como propios por los actores sociales y queden instalados en la institución y/o comunidad.

ÁREA OCUPACIONAL:

Desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia, en organizaciones oficiales o privadas:

- En campos de interacción entre sujetos con conflictivas diversas, en función de la promoción de la salud, el mejoramiento de los canales de comunicación y el abordaje de las situaciones conflictivas.
- Intervenir en situaciones de crisis, emergencias sociales y conflictos en grupos, instituciones y organizaciones comunitarias, con el objetivo de intervenir y generar los dispositivos y organización necesaria para abordar dichas situaciones.
- Acompañamiento en procesos de orientación laboral y/o profesional.
- Operación en el área de prevención, en Salud, Educación, Tiempo libre, Trabajo, etc.
- Planificación e intervención en jornadas comunitarias con el objetivo de animación socio-cultural.
- Colaborar y potenciar la producción en cualquier tipo de proceso de aprendizaje, actividad productiva, de esparcimiento, creatividad y/o lúdica.

ES COPIA
[Handwritten signature]
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLAMOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
Vocal Rama Media y Primaria
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1637
EXPEDIENTE N° 5225 – 01940/10

PLAN DE ESTUDIOS N° 505

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuat./Anual
	Régimen Anual		
505 01 01	Introducción a la Teoría de los grupos	05	160
505 01 02	Taller de Creatividad	-	09
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
505 01 03	Introducción a la Psicología Social	04	64
505 01 04	Psicología Social y Procesos Comunicacionales	05	80
505 01 05	Teoría del Aprendizaje y Vida Cotidiana	04	64
	Segundo Cuatrimestre		
505 01 06	La Psicología Social: Sus Escuelas Fundantes	03	48
505 01 07	El Sujeto del Aprendizaje y la Teoría General de la Conducta	05	80
505 01 08	Trabajo de Campo I	04	64
	Total de horas cátedra	30	-
	Total de horas cátedra Primer Año	-	569
	Total de horas cátedra	30	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuat
	Régimen Anual		
505 02 01	Taller Sobre Investigación	03	96
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
505 02 02	Taller de vida Cotidiana	04	64
505 02 03	Teoría de Estructuración del Psiquismo	05	80

COPIA
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Responde
Comité Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1637
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01940/10

505 02 04	Introducción a la Investigación en Psicología Social	04	64
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre		
505 02 05	Teoría de los Grupos	09	144
505 02 06	Trabajo de Campo II	09	144
	Total de horas cátedra	34	-
	Total de horas cátedra de Segundo	-	592
	Total de horas cátedra a imputar	34	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Anual		
505 03 01	Teoría y Técnica de la Observación en Grupos	03	96
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
505 03 02	Teoría Técnica y Fundamentos de la Intervención en Psicología Social	09	144
505 03 03	Intervención Psicosocial	04	64
	Segundo Cuatrimestre		
505 03 04	Instituciones y Organizaciones	04	64
505 03 05	Práctica en Grupos	12	192
	Total de horas cátedra	32	-
	Total de horas cátedra Tercer año	-	560
	Total de horas cátedra a imputar	32	-

ES COPIA

ANA MARIA SARRASCO
Directora General de Despliegue



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1637
EXPEDIENTE N° 5225 – 01940/10

CUARTO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Anual		
505 04 01	Gestión y Formulación de Proyectos	05	160
505 04 02	Taller sobre Intervención	04	128
505 04 03	Teoría y Técnica de la Coordinación en Grupos	09	288
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
505 04 04	Psicología Social de las Organizaciones	04	64
	Segundo Cuatrimestre		
505 04 05	Análisis e Intervención Institucional y Comunitaria	05	80
	Total de horas cátedra		720
	Total de horas cátedra Tercer año	27	-
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2441
	Total de horas cátedra a imputar	27	-

Régimen de Correlatividades:

Al ser la aprobación por año, es requisito para el ingreso al siguiente tener aprobado el año anterior. No existe la correlatividad por materias. Cada año funciona como una totalidad que incluye el trabajo teórico y la presencia en el grupo operativo. Para pasar al año siguiente deberá por tanto tener aprobado el año anterior.

ES COPIA
ANA MARIA SERRANO
Directora General de Estudios
Cursada



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMO FORTZIEK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MELIETTA
VOCAL RAMA BÁSICA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN